

DECRETO 43/1988, de 7 de junio, por el que se cesa a don Miguel López Rodríguez como Director General de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 57/1983, de 2 de septiembre, se nombró Director General de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Miguel López Rodríguez.

A propuesta de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 33-7.º de la Ley 2/1984, de 7 de junio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 7 de junio de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.—Se cesa, a petición propia, como Director General de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Miguel López Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Turismo, Transportes
y Comunicaciones
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

DECRETO 44/1988, de 7 de junio, por el que se nombra a don Andrés Eleno Eleno, Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

El Decreto 83/1983, de 2 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones contempla, en su artículo 1.º, una Secretaría General Técnica que asume las funciones que en dicho artículo se contemplan.

A propuesta de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 33-7.º de la Ley 2/1984, de 7 de junio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 7 de junio de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura a don Andrés Eleno Eleno.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Turismo, Transportes
y Comunicaciones
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA